RESOLUCION Nº 3349 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "D.E.S. CONSTRUCTORA S.A." CON RUC Nº 80083716-9 DEL SEÑOR CARLOS VIDAL ESPINOLA PARA LA REPARACION DE CAMINOS GRAL BERNARDINO CABALLERO E/ LAZARO DE RIVERA Y CHILE CON FONDOS FONACIDE.----------

San Juan Nepomuceno, 14 de Julio de 2015.-

VISTO : El Llamado de Reparación de caminos Gral. Bernardino Caballero e/ Lázaro de Rivera y Chile con fondos FONACIDE en la ciudad de san Juan Nepomuceno realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 30/2015. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 07:20hs.----------
Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 13/07/2015.----------

CONSIDERANDO : Que, la ciudad de San Juan Nepomuceno, requiere de la Reparación de caminos Gral. Bernardino Caballero e/ Lázaro de Rivera y Chile con fondos FONACIDE en la ciudad de san Juan Nepomuceno -----

Que, el llamado para la Reparación de caminos Gral. Bernardino Caballero e/ Lázaro de Rivera y Chile con fondos FONACIDE en la ciudad de san Juan Nepomuceno, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2015.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2015.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"D.E.S. CONSTRUCTORA S.A"**, que se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, además de presentar la oferta más baja tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.----------
Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º.ADJUDICAR a la Empresa **D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.,** con **RUC Nº 80083716-9 DEL Sr. CARLOS VIDAL ESPINOLA** por un monto de ***GS.* 23.957.925** ***(GUARANIES VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO),*** para la Reparación de caminos Gral. Bernardino Caballero e/ Lázaro de Rivera y Chile con fondos FONACIDE en la ciudad de san Juan Nepomuceno ----------

ART. 2. º Anotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO SECRETARIA GENERAL

Prof. Lucila Franco Candia
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno